

# El Ayuntamiento de Barakaldo expropió un solar «por 45 veces menos su valor»

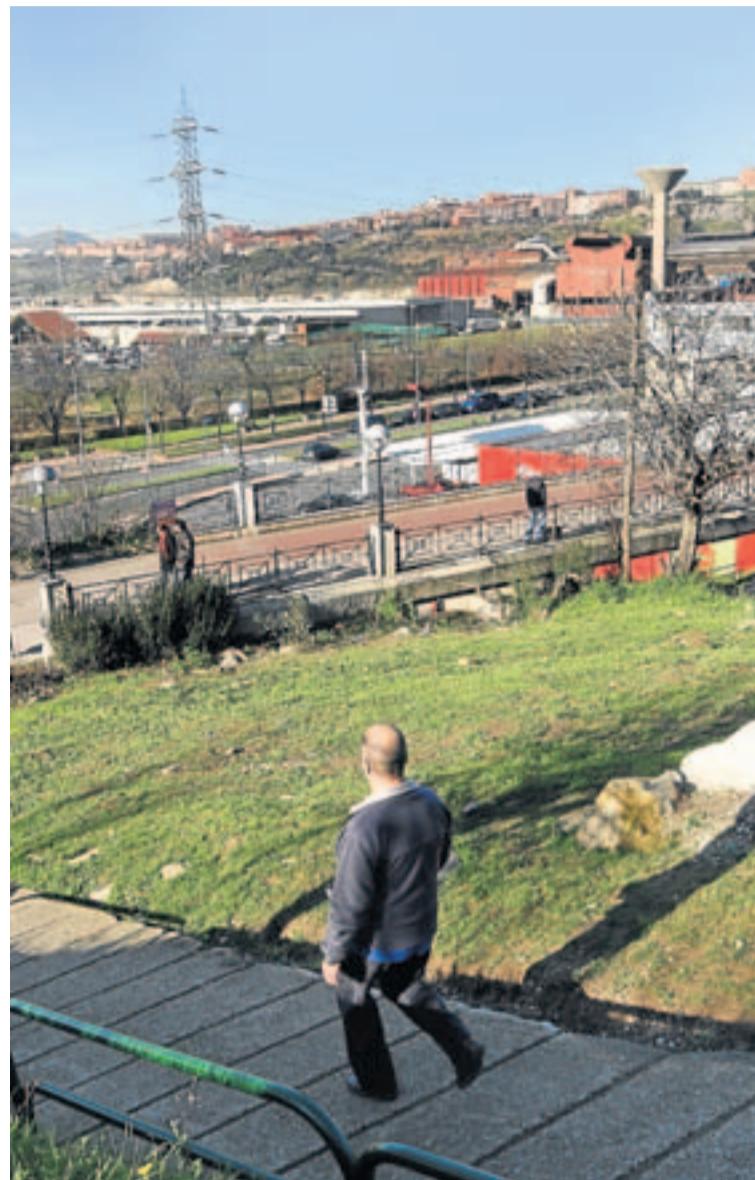
Tasó en 7.000 euros dos fincas para instalar un colector y el Jurado de Expropiación Forzosa de Bizkaia dice que cuestan 320.000

■ SERGIO LLAMAS

**BARAKALDO.** Los técnicos del Ayuntamiento de Barakaldo ni siquiera se han acercado al 'precio justo'. Así lo cree el Jurado Territorial de Expropiación Forzosa de Bizkaia, que en una resolución de diciembre del 2010 fijó el valor de dos terrenos expropiados un año antes por el Consistorio en 45 veces más de lo establecido como indemnización. La Administración local valoró las parcelas de la calle El Rosario para ejecutar las obras de renovación de un colector en poco más de 7.000 euros (uno de los solares por 4.044 y el otro por 3.038), cuando la entidad considera que el justiprecio adecuado para compensar a los dos propietarios originales, y los herederos de un tercero, superaría los 320.000 euros (42.259 por uno de los terrenos y 278.460 por el otro).

La portavoz del PP en Barakaldo, Amaya Fernández, se hizo eco ayer de esta disputa y lamentó la desviación descubierta en las estimaciones municipales. «El Ayuntamiento pretendía abonar a los particulares un 2,2% del justo precio establecido finalmente», criticó. Una diferencia de criterios que ya llevó al Consistorio a plantear un recurso de reposición desestimatorio en el propio Jurado de Expropiación, donde le fue rechazado en mayo del pasado año. La institución local ha recurrido a la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (TSJPV), y el asunto continúa a la espera de juicio.

El Ayuntamiento de Barakaldo



Entorno de las parcelas expropiadas para el colector. ■ P. URRESTI

ha solicitado a los tribunales la suspensión cautelar de la resolución del Jurado de Expropiación que le obligaba a pagar los 320.000 euros en un plazo de seis meses. El TSJPV dictó un auto el pasado 15 de diciembre en el que desestimaba esta petición, si bien reconoció que al haberse impugnado

**El PP advierte que no es la primera vez que las indemnizaciones del Ayuntamiento chocan con los precios finales**

el justiprecio en los tribunales sólo corresponde abonar la cantidad para la que existe conformidad entre las dos partes, es decir, los 7.000 euros.

Fernández criticó ayer la decisión del Consistorio, y solicitó que se consignen con carácter inmediato la cantidad que por ley corresponde como pago por las fincas. «No se puede condonar a los particulares a recursos judiciales que persiguen retrasar el momento del pago y que, por otra parte, al Ayuntamiento le suponen unos gastos injustificables», acusó la edil.

## Precedentes

El equipo de gobierno, por su parte, defendió que el arquitecto municipal considera correcto el precio acordado. «Resulta indignante que el PP se ponga del lado de unos cuantos particulares en detrimento del interés común de los baracaldenses», advirtieron.

La líder del PP baracaldés recordó que no es la primera vez que las valoraciones del Consistorio chocan con los precios finales de una expropiación, y puso como ejemplos lo ocurrido con la finca de Munoa o en la glorieta de Ansio. «En 2002 el Ayuntamiento estableció 40 millones de las antiguas pesetas para los terrenos en los que está la rotonda del Megapark, y la cantidad que hubo que abonar finalmente casi rozó los tres millones de euros», advirtió.

El caso de Munoa todavía no está resuelto, aunque Fernández destacó que el asunto sigue generando intereses legales. «Desde 2006 tenemos una resolución del Jurado de Expropiación Forzosa de Bizkaia que ya estableció que el precio era de 15 millones, y hasta la fecha, según nuestros cálculos, ya se han generado intereses legales por importe de 5 millones», afirmó.

**Los propietarios del último edificio ocupado por Kukutza reclaman 9.000 euros**

■ O. IGEA

**BILBAO.** El 'caso Kukutza' llega a los tribunales en dos juicios que correrán paralelos durante las próximas semanas. La primera causa arranca hoy con la declaración de las 34 personas que fueron identificadas al instalarse en un edificio el pasado noviembre. Tras los graves incidentes ocurridos dos meses antes, cuando el colectivo fuera desalojado de otro local del barrio bilbaíno de Rekalde en el que llevaba asentado 13 años, la ocupación posterior fue abortada en apenas dos horas por la Ertzaintza. Aún así, los propietarios del inmueble piden a los implicados una indemnización de más de 9.000 euros.

La denuncia imputa a los implicados por haber provocado daños en el edificio de la calle Larrañatu, pero no contempla que existiera un delito de usurpación de propiedad privada. «No iban con intención de quedarse y en dos horas no puedes hacer nada tuyo», explicaba ayer Iñaki Carrasco, abogado de Kukutza. Las declaraciones en los juzgados de Bilbao se prolongarán hasta el viernes y la defensa de los implicados asegura que el estado de abandono en el que se encuentra el edificio okupado, que ya albergó la sede de Kukutza a finales de los años 90, «deslegítima» las peticiones económicas. «Por aquel entonces el local ya estaba en malas condiciones y no ha ido a mejor, nadie lo ha adecentado», recuerdan vecinos del entorno.

Tarde lo que tarde en dirimirse este caso, durante las próximas semanas arrancará también el proceso contra las 23 personas que fueron identificadas a finales del pasado verano durante el desalojo del gaztetxe de Rekalde. Se les acusa por atrincherarse en la azotea de un inmueble sobre el que pesaba una orden de derribo. El revuelo social fue muy importante y sólo un espectacular despliegue de la unidad de asalto de la Ertzaintza consiguió vaciar el local.

## Hasta 600 euros de multa

En principio, los implicados podrían enfrentarse a multas de entre 400 y 600 euros ya que en este caso sí que se les atribuye un delito de usurpación. Mientras, la justicia analiza ya otra causa relacionada con el antiguo gaztetxe. La asociación de vecinos Errekaldeberri ha demandado al Ayuntamiento de Bilbao por el derribo de Kukutza al considerar que la licencia concedida para reducir a escombros el edificio es «nula de pleno derecho», porque en su tramitación no se cumplieron todos los requisitos necesarios.

N o es fácil calcular el valor que tienen las cosas. No es sencillo calibrar bondades y defectos, medir calidades, mensurar importancias. Fíjense en los jurados de los grandes premios literarios del país. Los pobres no acierten ni decretando el ganador de antemano. Evaluar, juzgar, tasar, siempre es complicado. Por eso en ocasiones los veredictos sobre un mismo objeto pueden diferir en alguna medida. Generalmente, las diferencias son muy pequeñas, de matiz, casi imperceptibles: mínimas desavenencias entre técnicos y expertos. Porque otra cosa no, pero técnicos y expertos tenemos a puñados, para exportar.

Acaba de darse en el Ayuntamiento de Barakaldo uno de esos

PABLO MARTÍNEZ ZARRACINA

## APROXIMADAMENTE



casos en los que los expertos no terminan de ponerse de acuerdo. El objeto cuyo valor había que determinar eran dos parcelas que la Administración local expropió en 2009 para construir un colector. Según los técnicos municipales, la indemnización que correspondía a los propietarios ascendía a 7.000 euros. Y ahora el Jurado Territorial de Expropiación

Forzosa ha venido a corregir ligeramente esa cantidad. La indemnización, ha decretado, debe ser más bien de 320.000 euros.

Estarán conmigo en que la desproporción es mínima. El típico desvío del 87% ¿Quién no se ha equivocado y le ha dado a su sobrino 300 euros para que se compre unas chuches antes de entrar en el cine? Todos lo hemos he-

cho, claro que sí. Por eso extraña que este asunto levante tanto revuelo y genere reacciones exageradas y antagónicas. Porque al mismo tiempo que los propietarios de los terrenos se desmayaban y sacaban champán, el Ayuntamiento de Barakaldo plantaba el recurso más grande que tenía a mano en el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

El Consistorio no quiere pagar. Entiende que el justiprecio del Jurado Territorial de Expropiación es la madre obesa de todas las hipérboles. Y la oposición, bueno, imaginénselo. Denuncian que no es la primera vez que en Barakaldo se indemniza sin las gafas de ver puestas y que eso termina generando un serio sobrecoste en recursos, antidepresivos y pago de intereses.